

**RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LAS LICITACIONES:  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/017/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL  
HOGAR CABAÑAS” Y LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/017/2022, SEGUNDA VUELTA, SIN  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS.”**

Zapopan, Jalisco, a 15 de noviembre de 2022

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 15 noviembre de 2022, reunidos en la Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas, en las instalaciones ubicadas en Avenida Mariano Otero Número 2145, Colonia Residencial Victoria, en Zapopan, Jalisco, con Código Postal 45089, para llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de las licitaciones: **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/017/2022 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS,”** Y **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/017/2022, Segunda Vuelta, Sin Concurrencia del Comité, “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS.”** en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII y el 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a la siguiente Exposición de Motivos, Propositiones y Acuerdos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. Con fecha 11 de octubre de 2022, la Lic. Carmen Esquivel Soto, Subdirectora Educativa de Hogar Cabañas, ingresó a la oficina de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas, la solicitud de adquisición de los bienes identificada con número HC/SE/117/2022 para la **ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS** solicitud a la que el Área Requirente anexó el resultado del Estudio de Investigación de Mercado, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

II. Que con fecha 11 de octubre de 2022, fueron publicadas en la página Web del Hogar Cabañas, en el apartado de Licitaciones, las Bases para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante la **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/017/2022 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS.**

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases, por lo que con fecha 21 de octubre del 2022 se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Sin embargo, solo se presentó un proveedor, y por tal motivo se **DECLARÓ DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1, fracciones

VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 10 de las Bases de Licitación que señala lo siguiente:

*"10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.*

*La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:*

*a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas*

*..."*

III. Que en vista de lo anteriormente señalado en el punto II, con fecha 24 de octubre de 2022, fueron publicadas en la página Web del Hogar Cabañas, en el apartado de Licitaciones, las Bases para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/017/2022, Segunda Vuelta, Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EDIFICIOS Y MATERNAL DEL HOGAR CABAÑAS."**

IV. Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases, por lo que con fecha 14 de noviembre del 2022 se llevó a cabo el Acto fallo de la Licitación en mención. No obstante, en el mismo se manifiesta que considerando la opinión técnica emitida por el área requirente en la que determina que las propuestas de los participantes: GUTIERREZ RAZO Y ASOCIADOS, GRUPO ONITMEX SA DE CV (cumple solo en partida 4 pero no puede cumplir en tiempo de entrega) y COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CAPEC SA DE CV, cumplen en ofertar los bienes con las características técnicas solicitadas en las bases que gobiernan la presente licitación. Por lo que se procede a validar los aspectos económicos, con base en el artículo 66 numeral 2, y 72 numeral 1 fracción v inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97 fracción II de su reglamento, así como el 7.2 de las bases de licitación. Por lo que una vez revisado en el cuadro comparativo económico, se dictamina declarar **DESIERTA** la licitación LPLSCC-HC-017-2022 segunda vuelta, toda vez que rebasa el techo presupuestal con el que se cuenta en el presente procedimiento de licitación.

V. Por las razones antes expuestas y en virtud de que persiste la necesidad de contar con los bienes, se **REALIZA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR** a la Persona Moral denominada **ABARROTOS ABEJA S.A. DE C.V.**, toda vez que, después de analizar las características técnicas de los bienes que ofrece, se llega a la conclusión de que cumple con los requisitos solicitados, y se ajusta al techo presupuestal con el que se cuenta para realizar dicha adquisición, además de ser la opción

más económica del estudio de mercado, lo anterior por un monto de \$ 197,677.45 M.N (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), Impuesto al Valor Agregado Incluido, según lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VIII y el 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras, y desglosado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (PESOS mn.)
PAÑAL PARA BEBE TALLA EXTRAGRANDE CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	100	CAJA	\$475.91	\$47,591.28
PAÑAL PARA BEBE TALLA GRANDE CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	80	CAJA	\$423.55	\$33,884.38
PAÑAL PARA BEBE ETAPA 7 CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	80	CAJA	\$573.45	\$45,875.60
PAÑAL ADULTO MEDIANO CAJA CON 8 PAQUETES DE 10 PAÑALES	60	CAJA	\$717.67	\$43,060.35
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$170,411.61</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 27,265.84</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$197,677.45</b>

Que considerando los Antecedentes se emiten los siguientes

#### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que la presente **Adjudicación Directa** a favor del proveedor **ABARROTOS ABEJA S.A. DE C.V.**, se encuentra fundamentada en el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII y el 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDA.-** Que el proveedor **ABARROTOS ABEJA S.A. DE C.V.**, cuenta con domicilio en la calle Ignacio Allende 8006, Colonia Francisco Sarabia, en Zapopan Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes AAB851118K37 y con Registro Único de Proveedores y Contratistas, otorgado por la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, con número P02954.

**TERCERA.-** Que el Hogar Cabañas, cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de los bienes objeto de la presente adjudicación directa conforme al Oficio de TESORERÍA/HC/56/2022, y que corresponde a la partida 2161 "Material de Limpieza" proveniente de la F.F. 11 aportaciones adicionales al refrendo Vehicular. Y que la propuesta del proveedor se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación.

En mérito a la Exposición de Motivos y Proposiciones, se emiten los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios es procedente realizar la presente **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

**SEGUNDO.-** Que los bienes contratados corresponderán a lo establecido a continuación:

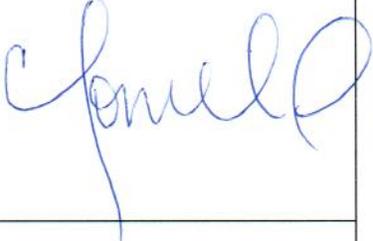
DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
PAÑAL PARA BEBE TALLA EXTRAGRANDE CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	100	CAJA
PAÑAL PARA BEBE TALLA GRANDE CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	80	CAJA
PAÑAL PARA BEBE ETAPA 7 CAJA CON 4 PAQUETES DE 40 PAÑALES	80	CAJA
PAÑAL ADULTO MEDIANO CAJA CON 8 PAQUETES DE 10 PAÑALES	60	CAJA

**TERCERO.-** Que la Persona Moral **ABARROTOS ABEJA S.A. DE C.V**, NO aceptó la aportación de cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco (FIMJA), según consta en el oficio de fecha 17 de noviembre de 2022, dirigido al Encargado de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas y signado por el C. Arnulfo Roberto Gómez Vázquez.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al representante legal de la persona moral denominada **ABARROTOS ABEJA S.A. DE C.V,** y Emitase la orden de compra y/o contrato respectivo al proveedor.

Así lo acordaron los que firman el presente dictamen de conformidad a lo establecido por el artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre	Cargo	Firma
Dra Rebeca del Carmen Melgar Chávez	Directora General de Hogar Cabañas	
L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre.	Subdirector Administrativo de Hogar Cabañas.	

<b>C. Christian Emmanuel Lomeli Delgado</b>	<b>Encargado de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas</b>	
<b>Lic. Carmen Esquivel Soto</b>	<b>Subdirectora Educativa de Hogar Cabañas</b>	

Se cierra la presente Acta a las 10:30 horas del 15 de noviembre de 2022, día en que se actúa, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición del proveedor a partir de este momento para efectos de notificación.

-----FIN DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA -----

